

SOLICITUD - Contrato de Tarjeta Pass

Es obligatorio cumplimentar todos los datos de esta solicitud-contrato. En caso contrario no se cursará la misma.

FECHA 05-06-14

NÚMERO DE VENDEDOR 14853261

NÚMERO DE AGENTE 1312

CENTRO CARREFOUR

Entidad: Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A., CIF A-79456232 con domicilio en C/ Juan Esplandiú 11, 9º 28007 Madrid (Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, T. 275, F. 165, H.M. 5555, inscrip. 1º Registro E.F.C. Banco de España nº 8795, Asociado en ASNEF nº 525), E-mail: A través de la Zona Clientes en www.carrefour.es/pass. Intermediario: Centros Comerciales Carrefour, S.A., CIF A-28425270, con domicilio en C/ Campezo 16, 28022 Madrid.

DATOS PERSONALES - TITULAR TARJETA

Sr. ☐ Sra. ☒ Nombre
1º apellido
2º apellido
Fecha nacimiento Estado civil ☐ S ☒ C ☐ D ☐ V ☐ O ☐
NIF/NIE Nacionalidad
Tipo de permiso: Temporal ☐ Indefinido ☐
Su vivienda: Propia ☐ Alquiler ☐ Familiar ☐ Otros ☐
Años en la vivienda Nº de personas a su cargo
Dirección
Población
CP Provincia
Tfno fijo Móvil
E-mail

DATOS PROFESIONALES - TITULAR TARJETA

Fuente de ingresos: Ajena ☐ Propia ☒ Pensionista ☐ Otras (funcionario, militar) ☐
Tipo de contrato: Fijo ☒ Eventual ☐
Empresa
Puesto
Dirección
Teléfono Antigüedad desde MES AÑO
Ingresos netos mensuales €

DATOS PERSONALES - TARJETA COMPLEMENTARIA

En caso de solicitar una Tarjeta Complementaria, rellene los siguientes datos:

Sr. ☐ Sra. ☐ Nombre
1º apellido
2º apellido
Fecha nacimiento
NIF Teléfono

DATOS BANCARIOS

Código cuenta
Entidad Oficina D.C. Nº de Cuenta
Año de apertura de la cuenta

*El Titular de la Tarjeta debe ser a su vez titular o autorizado de la cuenta bancaria que se aporta como "Cuenta Domiciliataria". Mediante la firma del presente contrato autorizo a Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A., a domiciliar en la cuenta bancaria arriba indicada los recibos correspondientes a las operaciones realizadas con la Tarjeta en función de la modalidad de pago elegida. Esta autorización se entiende igualmente concedida en caso de solicitar modificaciones de la cuenta bancaria por mi parte.

OTRA INFORMACIÓN

Formas de pago:

Elija como pagar sus compras con su Tarjeta Pass:

Compras en Carrefour: En el momento de realizar la compra, usted podrá elegir abonar la misma a **CREDITO***, pagando mensualidades fijas a partir de 15€ al mes en función de su línea de crédito, pudiendo modificar esta adaptándola a sus necesidades de acuerdo al contrato, o al **CONTADO**, en cuyo caso debe marcar previamente la opción que desee:

• Diferido fin de mes ☒ Inmediato ☐

Compras fuera de Carrefour: Usted podrá abonar sus compras a **CREDITO***, pagando la misma cantidad todos los meses, o al **CONTADO**, en función de la opción elegida para compras en Carrefour. Marque una de las siguientes opciones:

• CREDITO* ☐ CONTADO* ☒

Las líneas de crédito y contado asignadas estarán comprendidas entre 300€ y 1.800€

Seguro: Usted declara aceptar el presente contrato ☒ con seguro ☐ sin seguro

* Obligatorio suscribir el documento denominado "Solicitud Boletín adhesión seguro prima mensual (Tarjeta)". La prima se pagará mensualmente por el Asegurado junto con las mensualidades de reembolso de la tarjeta en el sistema de pago a crédito.

Declaraciones: Declaración Personas con Responsabilidad Pública (Artículo 14 de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo): El/los clientes declaran desempeñar o haber desempeñado (últimos dos años) funciones públicas consideradas como importantes en los países: _____ o ser familiar o persona allegada de _____ (nombre de la persona con responsabilidad pública) en su condición de _____ (nombre del cargo) de _____ (nombre del país).

Declaración de procedencia de ingresos, a rellenar únicamente en caso de trabajadores autónomos o por cuenta propia: Si los ingresos comunicados a la Entidad provienen de actividades relacionadas con los sectores armamentístico; de minería; inmobiliario; joyería; orfebrería; platería; artículos de lujo o similares; arte o antigüedades; discotecas; casas de alterne; casas de cambio no domiciliadas en la UE; licores; casas de envío de dinero o asimilados; casinos; juegos de azar; loterías y apuestas; fundaciones, marque la casilla ☐ y especifique a continuación el sector de actividad: _____

Otra información asociada al contrato de Tarjeta: Consecuencias en caso de Impago: El Impago a su vencimiento de cualquier cantidad dispuesta o mensualidad bajo el Contrato de Tarjeta (en sus variantes de Contado ya sea inmediato o fin de mes y Crédito), facultará a la Entidad para exigir, además del pago del importe impagado o mensualidad, una penalización por mora del 5% del importe impagado (con un mínimo de 24 euros) que se cobrará una sola vez. En caso de persistencia en el impago, la reclamación de las cantidades debidas extrajudicialmente por la Entidad, darán derecho a la misma a cobrar una comisión por reclamación de impago de 30 euros.

IMPORTANTE

No olvide adjuntar una fotocopia de su DNI por las dos caras y firmar la solicitud.

El/los abajo firmante/s manifiesta/n que ha/n sido informado/s debidamente de las características y condiciones del presente contrato, especialmente de las asociadas a la utilización de la línea de crédito de la Tarjeta, ajustándose el mismo a sus intereses, necesidades y situación financiera. Igualmente, manifiesta/n su conformidad con este documento, especialmente en lo concerniente a las consecuencias en caso de impago, y después de tener conocimiento de las Condiciones Particulares y Generales del mismo, así como haber recibido copia escrita de dichas condiciones y del folleto de información previa normalizada europea sobre el crédito al consumo con anterioridad a la formalización del presente contrato. Asimismo, declara/n que ha/n sido informado/s de su derecho de desistimiento así como de los plazos, forma e instrucciones precisas para su ejercicio. Igualmente, declara/n que son ciertos los datos aportados en este documento, los cuales serán tratados de manera confidencial y con pleno respeto a la normativa de protección de datos personales en los términos establecidos en la Cláusula 9 de las Condiciones Generales. Asimismo, el Titular Autorizado declara conocer este Contrato y obligarse solidariamente con el Titular Principal. Es obligatorio cumplimentar todos los datos de este Contrato para cursar el mismo.

Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A.
PP.

Firma del titular

Firma persona autorizada

Mensualidad mínima 3% de la línea de crédito. Coste de crédito: 1,67% mensual (T.A.E. 21,99%). Las extracciones en metálico estarán sujetas a comisión (4% dentro y fuera de la zona Euro, ambas con un mínimo de 2,75€).

CONDICIONES GENERALES TARJETA PASS

CONDICIONES GENERALES DE LA TARJETA PASS. CONDICIONES COMUNES DE LA TARJETA Y DEL PRÉSTAMO MERCANTIL SIMPLIFICADO

1.- Objeto y régimen aplicable. Estas Condiciones Generales tienen por objeto regular los términos y condiciones (a) del contrato de Tarjeta PASS (el "Contrato de Tarjeta"), del cual forman parte estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares recogidas en el presente documento, entre la persona física titular de la tarjeta, tanto el principal, como, en su caso, los autorizados (en adelante, el "Titular Principal") y la "Entidad Autorizada" y, conjuntamente, los "Titulares", a cada uno de ellos, indistintamente, el "Titular" y Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A. ("SFC") o la "Entidad", y del contrato de préstamo mercantil simplificado, que el Titular que se encuentra al contrato de sus obligaciones derivadas del Contrato de Tarjeta puede constatar, del cual forman parte estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares recogidas en el presente documento, entre la persona física que solicita la concesión del mismo (el "Prestatario" o, en caso de varios prestatarios, los "Prestatarios") y la Entidad (el "Contrato de Préstamo"). En adelante, el Contrato de Tarjeta y el Contrato de Préstamo, se denominarán conjuntamente los "Contratos". Asimismo, y a los efectos de lo previsto en estas Condiciones comunes, el Titular y/o el/los Prestatario/s serán denominados, indistintamente, el "Cliente".

El contrato de seguro opcional (el "Contrato de Seguro") que, en su caso, se decide contratar al suscribir el contrato de préstamo, se regirá por las condiciones establecidas en el documento "Boletín adhesión seguro prima mensual (Tarjeta)".

El Titular Principal y cada uno de los Titulares Autorizados reconocen y convierten que, salvo indicación en contrario en los Contratos, cualquiera de ellos, indistintamente, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones y estará facultado al ejercicio de los derechos establecidos en los Contratos, en particular, a efectos enunciativos pero no limitativos, a realizar modificaciones a los Contratos en los términos previstos en los mismos y a incrementar los límites de Crédito acordados con la Entidad. Las Condiciones Generales vigentes en cada momento estarán a disposición del Cliente en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, pudiendo el Cliente solicitar dicha información de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 21 posterior.

2.- Comunicaciones. El domicilio a efectos de comunicaciones del Cliente es el que consta en el presente documento. El Cliente podrá realizar cualquier notificación por escrito a la Entidad, responsabilizándose de los perjuicios que puedan producirse por la falta de notificación. Cualquier comunicación del Cliente a la Entidad deberá dirigirse a la siguiente dirección: Dpto. Atención al Cliente, C/ Juan Esplandiú nº 11 planta 9, 28007 Madrid. Asimismo, y salvo que se establezca

un modo específico de comunicación, el Cliente podrá contactar con la Entidad en los números de teléfono 802 21 21 01 y 91 468 91 94, o dirigirse a los Stand de Atención y Seguro de cualquier hipermercado del Grupo Carrefour. Las comunicaciones en virtud del presente contrato se efectuarán en español salvo que legalmente fuere exigible la utilización de otra lengua oficial distinta.

Procedimiento de reclamación extrajudicial: en caso de divergencia sobre cuestiones relacionadas con la utilización de la Tarjeta, el Titular podrá en primera instancia presentar su reclamación por correo dirigido a la Dirección del Dpto. de Atención al Cliente indicada en el párrafo anterior. Si la respuesta no fuese satisfactoria o transcurridos 20 días sin obtener respuesta, podrá dirigirse al Defensor del Cliente de la Entidad (Banco García Lasaeta, C/ Velázquez 64-66, planta 2ª, 28001 Madrid) o, en los términos establecidos por la legislación aplicable, directamente al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (C/ Alcalá 48, 28014 Madrid).

3.- Derecho de desistimiento. El Cliente dispondrá de un plazo de catorce días naturales a contar desde la fecha de celebración de los Contratos o, en el caso de que los contratos se celebren a distancia, desde la recepción de las condiciones contractuales, para desistir de los mismos. No obstante, en el caso del Contrato de Seguro, el plazo será de treinta días naturales a contar desde el momento en que se le informe al Titular y/o Prestatario de que el contrato ha sido celebrado.



21875393180216486890013000000001207051885326

Servicios
Financieros

CONTRATO/SOLICITUD TARJETA PASS VISA

Datos fiscales de la Entidad		Otra información	
Entidad:	Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A.	Fecha:	Madrid, a 05 de Julio de 2012
Dirección:	C/ Juan Esplandiú, 11- 9º, 28007 Madrid	Vendedor:	1885326 CARREFOUR COCENTAINA
C.I.F.:	A-79456232	Autorización:	2187539318
Contacto e-mail:	A través de la Zona Clientes en www.carrefour.es/pass		
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, T. 275, F. 165, H.M. 5555, inscrip. 1ª Registro E.F.C. Banco de España nº 8795. Asociado en ASNEF nº 525.			

Datos personales del Titular de la Tarjeta y del Titular adicional			
Titular:	N.I.F.:		
Dirección:			
Estado civil:	Personas a su cargo:		
Teléfono Casa:	Teléfono Móvil:		
Teléfono Empresa:	E-mail:		
Situación de la vivienda:	Desde año:		
Tipo de Contrato:	Ingresos netos mes:		
Tit. Adicional:	N.I.F.:		

Declaración de personas con responsabilidad pública (únicamente en caso de personas incluidas en la definición del art.14 Ley 10/2010).
(Artículo 14 de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo relativo a terceros países): El/los clientes declaran desempeñar o haber desempeñado (últimos dos años) funciones públicas consideradas como importantes en los países.....
ser familiar o persona allegada de en su condición de
(nombre del país).

Declaración de procedencia de ingresos, a rellenar únicamente en caso de trabajadores autónomos o por cuenta propia
Si los ingresos comunicados a la Entidad provienen de actividades relacionadas con los sectores armamentístico; de munición; inmobiliario; joyería; orfebrería, platería; artículos de lujo o similares; arte o antigüedades; discotecas; casas de alterne; casas de cambio no domiciliadas en la UE; iocutorios; casas de envío de dinero o asimilados; casinos; juegos de azar; loterías y apuestas; fundaciones, marque la casilla ☐ y especifique a continuación el sector de actividad:

Tratamiento de sus datos personales de acuerdo a la Cláusula 8 de las condiciones generales de la Tarjeta:
1 - Si no autoriza la utilización de sus datos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8, apartado II, marque la casilla: ☐
Nota: Su rechazo a la comprobación de la veracidad de los datos aportados de acuerdo a la Cláusula 8-II, podrá motivar la falta de aprobación de su solicitud
2 - Si no autoriza la utilización de sus datos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8, apartado III, marque la casilla: ☐
3 - Si no autoriza la utilización de sus datos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8, apartado IV, marque la casilla: ☐

Datos de la Tarjeta			
Límite mensual contado:	600.00€	Línea de crédito:	1300.00€
Mensualidad de crédito:	65.00€	Forma de pago en externo:	CONTADO
Modalidad de pago contado (inmediato / fin de mes):	FIN DE MES		
Tipo de interés mensual de crédito:	1.67 %	T.A.E. (%):	21.99
Seguro: (0.8 %) sobre capital pte.	El Titular declara aceptar este contrato ☒ con seguro ☐ sin seguro (en caso de contratación del seguro es obligatoria la suscripción del contrato de seguro "Boletín adhesión seguro prima mensual (Tarjeta)" aceptando las condiciones del mismo, de aplicación únicamente en el sistema de en el sistema de pago a crédito. La prima se pagará mensualmente por el Asegurado junto con las mensualidades de reembolso de la tarjeta.		

Datos bancarios necesarios para el abono de las operaciones realizadas con la Tarjeta (Cuenta Domiciliataria)			
Entidad:	Sucursal:	D.C.:	Cuenta:
Antigüedad:	Cod. IBAN:		
*El Titular de la Tarjeta debe ser a su vez titular o autorizado de la cuenta bancaria que se aporta como "Cuenta Domiciliataria". Mediante la firma del presente contrato autorizo a Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A., a domiciliar en la cuenta bancaria arriba indicada los recibos correspondientes a las operaciones realizadas con la Tarjeta en función de la modalidad de pago elegida. Esta autorización se entiende igualmente concedida en caso de de solicitar modificaciones de la cuenta bancaria por mi parte.			

Otras condiciones asociadas al contrato de Tarjeta
Consecuencias en caso de impago: El impago a su vencimiento de cualquier cantidad dispuesta o mensualidad bajo el Contrato de Tarjeta (en sus variantes de Contado ya sea inmediato o fin de mes y Crédito, facultará a la Entidad para exigir, además del pago del importe impagado o mensualidad, una penalización por mora del 5% del importe impagado (con un mínimo de 24 euros) a cobrar de una sola vez en la nueva presentación del recibo. En caso de persistencia en el impago, la reclamación de las cantidades debidas extrajudicialmente por la Entidad, darán derecho a la misma a cobrar una comisión por reclamación de impago de 30 euros.

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE TARJETA PASS VISA

Este contrato tiene por objeto la emisión de la TARJETA PASS VISA a favor de la/s persona/s física/s que soliciten la/s misma/s, a los efectos de ser empleada/s de acuerdo con lo dispuesto en este contrato.
Importe y utilización de la tarjeta: El/los Titular/es dispone/n de un límite mensual de pago al Contado y de una Línea de Crédito indicados en las Condiciones Particulares (el "Límite de Contado" y el "Límite de Crédito", respectivamente). La utilización de la TARJETA PASS VISA está sujeta a dichos límites o los que se hayan comunicado/ autorizado por la Entidad al Titular Principal en cada momento en los términos previstos en el presente contrato. Coste de la Tarjeta: En la modalidad de PAGO CONTADO: El coste de utilización de la TARJETA PASS VISA comprende los gastos y comisiones que, en su caso, resulten de aplicación. No se repercutirá tipo de interés alguno. En la modalidad de PAGO A CRÉDITO: El coste del crédito comprende los intereses devengados por el capital utilizado aplicando un tipo de interés nominal, las comisiones y gastos aplicables en cada momento y, en caso de opción, la prima de seguro que será pagadera mensualmente. La modalidad Crédito estará sujeta a un tipo de interés nominal del 1,67% mensual (T.A.E.: 21,99%) y que podrá modificarse de conformidad con lo previsto en la Cláusula 13ª de Condiciones específicas de la Tarjeta PASS VISA.

El Titular Principal mediante su firma manifiesta su conformidad con este contrato, especialmente en lo concerniente a las consecuencias en caso de impago y después de tener conocimiento de las Condiciones Generales y Particulares, así como haber recibido copia del mismo y del folleto de información previa. Asimismo, el Titular Autorizado declara conocer este Contrato y obligarse solidariamente con el Titular Principal. Es obligatorio cumplimentar todos los datos de este Contrato para cursar el mismo.

Firma titular	Firma titular autorizado
---------------	--------------------------

SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR E.F.C. S.A.
P. P.